



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000700

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		5.000,00-
ZAC1M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		5.000,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00	
TOTAL					10.000,00	10.000,00-

MONTO: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE DECIMOS A HORAS EXTRAS SEC. SALUD

EXPEDIENTE NO. 10400000233

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo ordenado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	18.05.2022	18.05.2022	18.05.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-18 10:01:08 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0784-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-2022-00824-O
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de Horas Suplementarias y Extraordinarias de la Secretaria de Salud	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-18 09:23:16 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Estimado Carlitos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sunilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-18 08:54:58 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-18 07:53:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-18 07:53:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electronicamente
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-18 07:53:19 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0597-O

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

Asunto: Respuesta: "SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LAS PARTIDAS DECIMOTERCER SUELDO Y DECIMOCUARTO SUELDO A LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD."

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De la consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00824-O de 24 de mayo de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente:

"(...) Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas Decimotercer Sueldo y Decimocuarto Sueldo e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Salud, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000700 con expediente 0400002334 generada en el sistema SIPARI por un valor de USD 10.000,00 para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente:

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2022-00824-O



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0597-O

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

Anexos:

- RT 0400000233-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Suporte
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-24	
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF-P	2022-05-19	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-24	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-24	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-24	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0784-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización. Traspaso de Crédito de Horas Suplementarias y Extraordinarias de la Secretaría de Salud

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00824-O de 12 de mayo de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

(...) Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas Decimotercer Sueldo y Decimocuarto Sueldo e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Salud, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)

En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos:

I. Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M de 12 de abril de 2022, suscrito por el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, en el cual en su parte pertinente remite al Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente:

"Adjunto sírvase encontrar el INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO – PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL – SECRETARÍA DE SALUD, con la finalidad de financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud".

II. INFORME TÉCNICO Nro. GADDMQ-DMRH-SS-2022-106 de 12 de abril de 2022, suscrito por el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, en el cual señala lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

Mediante Cédula Presupuestaria con corte al 12 de abril de 2022, se verifica que la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre enero a febrero de 2022, en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, ha devengado el valor total asignado: \$1.994,72, correspondiente al pago realizado al personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de \$ 997,36, por lo que se solicita un incremento de \$ 10.000,00 en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, por el período comprendido entre marzo – diciembre de 2022.

En razón de la falta de disponibilidad de recursos para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias, se realizó el cálculo de la masa salarial 2022, de las partidas 510203 Decimotercer Sueldo y 510204 Decimocuarto Sueldo, y se determinó que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se solicita se realice una disminución por un valor de \$ 5000 en cada una de las partidas."

CONCLUSIONES

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0784-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Secretaría de Salud para el ejercicio económico 2022."

2. Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M de 13 de abril de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud, solicita lo siguiente: (...) solicita a usted como máxima Autoridad de la Secretaría de Salud, nos autorice plantear esta propuesta de traspaso presupuestario ante la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" para el pago de Horas Suplementarias y Extras del personal de la Secretaría de Salud. (...) Por lo que mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta el Secretario de Salud señala: "Carlota, AUTORIZADO por favor trámite correspondiente."

3. Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0946-OF de 14 de abril de 2022, suscrito por el Secretario de Salud, solicita en su parte pertinente al Administrador General y Director Metropolitano de Recursos Humanos lo siguiente:

"En virtud de lo antes mencionado, me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda: se considere la propuesta de traspaso presupuestario para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, para lo cual adjunto sirvase encontrar el Informe Técnico emitido por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Informe Financiero suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Secretaría."

3.1. INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-003 de 13 de abril de 2022, suscrito por la Responsable Financiera y Coordinadora Administrativa Financiera, en la cual señala lo siguiente:

ANÁLISIS:

"MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

1. Disminuir de las partidas 510203 "Decimotercer Sueldo" USD. 5.000,00 y de la 510204 "Decimocuarto Sueldo" USD. 5.000,00, valor que será incrementado en la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" USD. 10.000,00 para cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de 997,36; dichos movimientos serán realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, movimiento que se puede realizar ya que se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario."

"CONCLUSIONES

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Secretaría de Salud para el ejercicio económico 2022.

Las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos cuentan con disponibilidad de fondos suficientes."

4. INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-046-2022-IF de 29 de abril de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la DMRH, señala lo siguiente:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Salud, en el grupo de gastos de personal con corte al 26 de abril de 2022, se pudo evidenciar que en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias no

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0784-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

cuenta con disponibilidad presupuestaria, en razón de que tiene un disponible de USD \$ 0,00, para lo cual, la Secretaria de Salud, propone incrementar esta partida en USD \$ 10.000,00, por lo que plantea realizar el traspaso presupuestario disminuyendo de las partidas presupuestarias de Decimo Tercer Sueldo y Decimo Cuarto Sueldo, el valor de USD \$ 5.000, 00, por cada una."

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaria de Salud, se propone disminuir las partidas de Decimotercer Sueldo USD. \$ 5.000,00 y de Decimocuarto Sueldo USD. \$ 5.000,00 e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 10.000,00, dicho movimiento es realizado, dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas."

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS SEC. DE SALUD**

Clasificación Presupuestaria	Código Proyecto	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 26-04-2022	Incremento	Disminución
05-10203-18A010	2022-001	Secretaría de Salud	510203	510203	Decimotercer Sueldo	002	138.950,30	72.500,51		-66.449,79
			510204	510204	Decimocuarto Sueldo	002	48.775,00	26.785,54		-21.989,46
			510209	510209	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.994,72	0,00	19.000,00	
TOTAL GENERAL								19.000,00	-19.000,00	

"Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaria de Salud, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo las partidas Decimotercer Sueldo y Decimocuarto Sueldo e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 10.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regimenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP."

RECOMENDACION

(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DECIMOTERCER SUELDO Y DECIMOCUARTO SUELDO E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL (...)"

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0107-M de 17 de mayo de 2022, mediante el cual recomiendo realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaria de Salud -

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0784-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

Proyecto "Remuneración Personal"; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor de USD. 10.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00824-O

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SS-2022-0946-OF (3).pdf
- 1.1. INFORME GESTOR RRHH 2-signed-signed-1.pdf
- 1.2. Memorando RRHH GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M.pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M-1.pdf
- 3. informe_técnico_traspaso_horas_extras-signed.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-2022-0946-OF.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. DE SALUD - IF-46-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0107-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	S. Firma
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF-P	2022-05-17	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-18	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-18	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0107-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito Horas Suplementarias y Extraordinarias de la Secretaría de Salud

De su consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00824-O de 12 de mayo de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas Decimoterer Sueldo y Decimocuarta Sueldo e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Salud, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)

En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M de 12 de abril de 2022, suscrito por el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, en el cual en su parte pertinente remite al Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente:

Adjunto se yase encontrar el INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO – PROYECTO-REMUNERACIÓN PERSONAL – SECRETARÍA DE SALUD, con la finalidad de incrementar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud"



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0107-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

1.1. INFORME TÉCNICO Nro. GADDMQ-DMRH-SS-2022-106 de 12 de abril de 2022, suscrito por el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, en el cual señala lo siguiente:

“JUSTIFICACIÓN

Mediante Cédula Presupuestaria con corte al 12 de abril de 2022, se verifica que la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre enero a febrero de 2022, en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, ha devengado el valor total asignado de \$ 994,72, correspondiente al pago realizado al personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de \$ 997,36, por lo que se solicita un incremento de \$ 10.000,00 en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, por el período comprendido entre marzo – diciembre de 2022.

En razón de la falta de disponibilidad de recursos para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias, se realizó el cálculo de la masa salarial 2022, de las partidas 510203 Decimotercer Sueldo y 510204 Decimocuarto Sueldo, y se determinó que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se solicita se realice una disminución por un valor de \$ 5000 en cualquiera de las partidas.”

“CONCLUSIONES

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Secretaría de Salud para el ejercicio económico 2022.”

2. Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M de 13 de abril de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud, solicita lo siguiente: *(...) solicita a usted como máxima Autoridad de la Secretaría de Salud, nos autorice plantear esta propuesta de traspaso presupuestario ante la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" para el pago de Horas Suplementarias y Extras del personal de la Secretaría de Salud. (...). Por lo que mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta el Secretario de Salud señala: "Carlita, AUTORIZADO por favor trámite correspondiente."*

3. Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0946-OF de 14 de abril de 2022, suscrito por el Secretario de Salud, solicita en su parte pertinente al Administrador General y Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“En virtud de lo antes mencionado, me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda; se considere la propuesta de traspaso presupuestario para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, para lo cual adjunto sirvase encontrar el Informe Técnico emitido por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Informe Financiero suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Secretaría.”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0107-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

3.1. INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-003 de 13 de abril de 2022, suscrito por la Responsable Financiera y Coordinadora Administrativa Financiera, en la cual señala lo siguiente:

ANÁLISIS:

Las modificaciones que se propone en el grupo de Gastos de Personal de la Secretaría de Salud, son los siguientes:

PROPUESTA DE TRASPASO

Origen Programa	Código gasto	Dependencia	Partida Presupuestaria	Cualificación Económica	Descripción de Partida	Finca	Cualificación	Disponible GADDMQ	Incremento	Disminución	
SECRETARÍA DE SALUD PERSONAL	ZORINMO	Secretaría de Salud	G510231MA101	51023	Decimotercer Sueldo	002		130.192,30	72.908,57	-5.000,00	
			G510241MA101	51024	Decimoquinto Sueldo	002		40.775,00	29.736,54	-5.000,00	
			G510591MA101	51059	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002		1.004,72	0,00	10.000,00	
TOTAL GENERAL								186.962,02	102.348,11	10.000,00	-10.000,00

Fuente: SPAR-Cedula Presupuestaria de Gasto

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

1. Disminuir de las partidas 510203 "Decimotercer Sueldo" USD. 5.000,00 y de la 510204 "Decimoquinto Sueldo" USD. 5.000,00, valor que será incrementado en la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" USD. 10.000,00 para cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de 997,36; dichos movimiento serán realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, movimiento que se puede realizar ya que se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario."

CONCLUSIONES

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Secretaría de Salud para el ejercicio económico 2022.

Las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos cuentan con disponibilidad de fondos suficientes."

RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SS-2022-0106 de 12 de abril de 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud; se propone a la Dirección Metropolitana de Recursos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0107-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Humanos, considere la propuesta de traspaso de crédito realizada, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de horas extras generadas mensualmente por esta dependencia."

4. INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-046-2022-IF de 29 de abril de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la DMRH, señala lo siguiente:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Salud, en el grupo de gastos de personal con corte al 26 de abril de 2022, se pudo evidenciar que en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias no cuenta con disponibilidad presupuestaria, en razón de que tiene un disponible de USD \$ 0,00, para lo cual, la Secretaria de Salud, propone incrementar esta partida en USD \$ 10.000,00, por lo que plantea realizar el traspaso presupuestario desde las partidas presupuestarias de Decimo Tercer Sueldo y Decimo Cuarto Sueldo, el valor de USD \$ 5.000, 00, por cada una."

"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaria de Salud, se propone disminuir las partidas de Decimotercer Sueldo USD. \$ 5.000,00 y de Decimocuarto Sueldo USD. \$ 5.000,00 e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 10.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas."

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS SEC. DE SALUD**

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción Proyecto	Centro gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponibilidad 2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	Z011M030	Secretaría de Salud	05102031MAM01	510203	Decimotercer Sueldo	002	038.192,00	12.192,00		5.000,00
			05102041MAM01	510204	Decimocuarto Sueldo	010	45.775,00	25.775,00		5.000,00
			05102051MAM01	510205	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.994,72	0,00	10.000,00	
TOTAL GENERAL										10.000,00

"Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible; y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

"CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaria de Salud; se propone

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0107-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo las partidas Decimotercer Sueldo y Decimocuarto Sueldo e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 10.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación por el pago de horas extras generadas por el personal de los regimenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP.”

“RECOMENDACION

(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DECIMOTERCER SUELDO Y DECIMOCUARTO SUELDO E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Salud, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH. para los traspasos administrativos y presupuestarios, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
SECRETARIA DE SALUD									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01M000	REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	G-510203-1MA101002	138.192,30	71.899,91	-	5.000,00	133.192,30	
ZA01M000	REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	G-510204-1MA101002	46.775,00	29.597,86	-	5.000,00	41.775,00	
ZA01M000	REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G-510509-1MA101002	1.994,72	-	10.000,00	-	11.994,72	
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI				186.962,02	101.497,77	10.000,00	10.000,00	186.962,02	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0107-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 10.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 en el proyecto "Remuneración de Personal" de la Secretaría de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
SERVIDOR MUNICIPAL 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00824-O

Anexos:

- 1 OFICIO N° GADDMQ-SS-2022-0946-OF (3).pdf
- 1.1. INFORME GESTOR RRHH 2-signed-signed-1.pdf
- 1.2. Memorando RRHH GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M.pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M-1.pdf
- 3. informe_técnico_traspaso_horas_extras-signed.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-2022-0946-OF.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. DE SALUD - IF-46-signed.pdf
- GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M (1).pdf



Firmado Electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00824-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LAS PARTIDAS DECIMOTERCER SUELDO Y DECIMOCUARTO SUELDO A LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito comunicar que mediante oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0946-OF de 14 de abril de 2022, el Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, solicita al señor Administrador General, se considere la propuesta de traspaso presupuestario para financiar la partida 510509 "Horas extraordinarias y Suplementaria" para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, para lo cual adjunta el Informe Técnico emitido por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Informe Financiero suscrito por la Gestora Presupuestaria de la Secretaría de Salud.

A respecto, debo indicar que mediante Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, el Señor Alcalde Metropolitano emitió las delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, señalando en su parte pertinente lo siguiente:

Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del G/D DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, disponen:

NORMAS TÉCNICAS



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00824-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, si podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos; para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-046-2022-IF de 29 de abril de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas Decimotercer Sueldo y Decimocuarto Sueldo e incrementar en la partida Horas

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00824-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Salud, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, informe que cuenta con mi autorización.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas Decimotercer Sueldo y Decimocuarto Sueldo e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Salud, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS SEC. DE SALUD										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción Presupuestaria	Centro gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 26-04-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01M000	Secretaria de Salud	G-510203-1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	138.192,30	72.508,57		-5.000,00
			G-510204-1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	46.775,00	29.739,54		-5.000,00
			G-510509-1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.994,72	0,00	10.000,00	
TOTAL GENERAL									10.000,00	-10.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00824-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SS-2022-0946-OF (3).pdf
- 1.1. INFORME GESTOR RRHH 2-signed-signed-1.pdf
- 1.2. Memorando RRHH GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M.pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M-1.pdf
- 3. informe_técnico_traspaso_horas_extras-signed.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-2022-0946-OF.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. DE SALUD - IF-46-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-04-29	
Revisado por: Katty Antomieta Mejia Benavides	kamb	DMRH-DIR	2022-05-12	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodriguez	xbvr	DMRH-D	2022-04-29	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-05-12	



Firmado digitalmente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Por un
RECURSOS HUMANOS

Por un
Quito Digno

INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-046-2022-IF

PARA: Ing. Paul Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Salud.

FECHA: 29 de Abril de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0946-OF del 14 de abril de 2022, el Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, solicita al señor Administrador General, se sirva disponer a quien corresponda; se considere la propuesta de traspaso presupuestario para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, para lo cual adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico emitido por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Informe financiero suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Secretaría e iforma:

"Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M, de fecha 13 de abril de 2022, la Econ. Carla Patricia Intriago Chanlong, Coordinadora Administrativa Financiera, señala: "Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M, el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, presentó la necesidad de "traspaso presupuestario de las partidas 510203 "Decimotercer Sueldo" y 510204 "Decimocuarto Sueldo" a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", en base a que se: "verifica que la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre enero a febrero de 2022, en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, ha devengado el valor total asignado: \$ 1.994,72, correspondiente al pago realizado al personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de \$ 997,36, por lo que se solicita un incremento de \$ 10.000,00 en la partida 510509 Horas

Extraordinarias y Suplementarias, para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, por el período comprendido entre marzo –diciembre de 2022”.

De acuerdo a la necesidad presentada por el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, y a estar este requerimiento dentro del Proyecto Remuneraciones Personal, la Coordinación Administrativa Financiera solicita a usted como máxima Autoridad de la Secretaría de Salud, nos autorice plantear esta propuesta de traspaso presupuestario ante la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" para el pago de Horas Suplementarias y Extras del personal de la Secretaría de Salud.”

En Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-SS-2022-106 del 12 de abril de 2022, el Mgs. Cesar Troya, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, justifica la necesidad de disminuir las partidas, de Decimo Tercer Sueldo y Decimo Cuarto Sueldo, en el cual manifiesta:

“Mediante Cédula Presupuestaria con corte al 12 de abril de 2022, se verifica que la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre enero a febrero de 2022, en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, ha devengado el valor total asignado: \$1.994,72, correspondiente al pago realizado al personal de los regímenes laborales de Código de trabajo y LOSEP, que presentan un promedio mensual de \$ 997,36, por lo que se solicita un incremento de \$ 10.000,00 en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para el pago del personal de la Secretaría de Salud, por el período comprendido entre marzo – diciembre de 2022:

En razón de la falta de disponibilidad de recursos para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias, se realizó el cálculo de la masa salarial 2022, de las partidas 510203 Decimotercer Sueldo y 510204 Decimocuarto Sueldo, y se determinó que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se solicita se realice una disminución de \$ 5.000,00 en cada una de las partidas”, conforme al siguiente cuadro:

Centro gestor	Descripción Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 12-04-2022	Incremento / Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01M000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510203/1MA101	Decimotercer Sueldo	002	138.192,30	72.508,57	-5000	133.192,30	
		G/510204/1MA101	Decimocuarto Sueldo	002	46.775,00	29.739,54	-5000	41.775,00	
		G/510509/1MA101	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.994,72	0,00	10.000,00		
TOTAL GENERAL						186.962,02	102.248,11	0,00	174.967,30

Con Informe de Sustento Nro. SS-CAF-UF-003 del 13 de abril de 2022, la Mgs. Ximena Ramírez, Responsable Financiera y la Econ. Carla Intriago, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud, sustentan el traspaso y manifiestan:

“(…) que de conformidad al Informe de técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SS-2022-0106 de 12 de abril de 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud; se propone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, considere la propuesta de traspaso en el grupo de Gastos de Personal de la Secretaría de Salud.

Disminuir de las partidas 510203 “Decimotercer Sueldo” USD. 5.000,00 y de la 510204 “Decimocuarto Sueldo” USD. 5.000,00, valor que será incrementado en la partida 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” USD. 10.000,00 para cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de 997,36; dichos movimiento serán realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, movimiento que se puede realizar ya que se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario, conforme al siguiente cuadro:

Descripción Proyecto	Centro gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 26-04-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01M000	Secretaría de Salud	G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	138.192,30	72.508,57		-5.000,00
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	46.775,00	29.739,54		-5.000,00
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.994,72	0,00	10.000,00	
TOTAL GENERAL									10.000,00	-10.000,00

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SS-2022-0946-OF, el señor Administrador General dispone: "Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente"; y, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Salud, en el grupo de gastos de personal con corte al 26 de abril de 2022, se pudo evidenciar que en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias no cuenta con disponibilidad presupuestaria, en razón de que tiene un disponible de USD \$ 0,00, para lo cual, la Secretaría de Salud, propone incrementar esta partida en USD \$ 10.000,00, por lo que plantea realizar el traspaso presupuestario disminuyendo de las partidas presupuestarias de Decimo Tercer Sueldo y Decimo Cuarto Sueldo, el valor de USD \$ 5.000, 00, por cada una.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de

Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaria de Salud, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permita disponer de presupuesto en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se requerirá disminuir de las partidas Decimotercer Sueldo USD. \$ 5.000,00 y de Decimocuarto Sueldo USD. \$ 5.000,00, valor que será incrementado en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias USD. \$ 10.000,00, a fin de cubrir las horas extras generadas por el personal de los regimens laborales de Código de Trabajo y LOSEP.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o ptevia informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaria de Salud, se propone disminuir las partidas de Decimotercer Sueldo USD. \$ 5.000,00 y de Decimocuarto Sueldo USD. \$ 5.000,00 e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 10.000,00; dicho movimiento es

realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS SEC. DE SALUD										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción Proyecto	Centro gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 26-04-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZAG1M000 OH	Secretaría de Salud	G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	138.192,30	72.508,57		-5.000,00
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	46.775,00	29.739,54		-5.000,00
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.994,72	0,00	10.000,00	
TOTAL GENERAL									10.000,00	-10.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Salud, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo las partidas Decimotercer Sueldo y Decimocuarto Sueldo e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 10.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DECIMOTERCER SUELDO Y DECIMOCUARTO SUELDO E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de las partidas Decimotercer Sueldo y Decimocuarto Sueldo a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Salud, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas de Decimotercer Sueldo y Decimocuarto Sueldo e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Salud, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP de la Secretaría de Salud.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-29 12:15:23 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SS-2022-0946-OF	Doc. Referencia:	GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M
De:	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - TD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Wellington Paul Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud autorización de financiamiento de la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" del Proyecto Remuneración Personal	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-04-20 18:12:12 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	6	Kleber por favor análisis y trámite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-04-20 16:35:12 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	6	Estimada Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-04-14 18:57:33 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente
SECRETARÍA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2022-04-14 17:20:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2022-04-14 17:20:01 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2022-04-14 17:19:31 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0946-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Asunto: Solicitud autorización de financiamiento de la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" del Proyecto Remuneración Personal

Señor Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M, de fecha 13 de abril de 2022, la Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong, Coordinadora Administrativa Financiera, señala: *"Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M, el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, presentó la necesidad de "traspaso presupuestario de las partidas 510203 "Decimotercer Sueldo" y 510204 "Decimocuarto Sueldo" a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", en base a que se: "verifica que la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre enero a febrero de 2022, en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, ha devengado el valor total asignado: \$ 1.994,72, correspondiente al pago realizado al personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de \$ 997,36, por lo que se solicita un incremento de \$ 10.000,00, en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, por el período comprendido entre marzo – diciembre de 2022"*.

De acuerdo a la necesidad presentada por el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, y al estar este requerimiento dentro del Proyecto Remuneraciones Personal, la Coordinación Administrativa Financiera solicita a usted como máxima Autoridad de la Secretaría de Salud, nos autorice plantear esta propuesta de traspaso presupuestario ante la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" para el pago de Horas Suplementarias y Extras del personal de la Secretaría de Salud."

En virtud de lo antes mencionado, me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda; se considere la propuesta de traspaso presupuestario para financiar la partida 510509 "Horas

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0946-OF

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Extraordinarias y Suplementarias" para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, para lo cual adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico emitido por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Informe Financiero suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Secretaría.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Referencias:

- GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M

Anexos:

- Informe técnico traspaso horas extras-signed.pdf
- 4. Propuesta de traspaso.xlsx
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M-1.pdf
- 1. Memorando RRHH GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M.pdf
- 1.1. INFORME GESTOR RRHH 2-signed-signed.pdf



SECRETARÍA DE SALUD
ÁREA FINANCIERA
INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-003
PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL

FECHA: Quito, 13 de abril de 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M de 12 de abril de 2022, el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, remitió el Informe Técnico de propuesta de traspaso de Crédito – Proyecto: Remuneración Personal.

Con informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-SS-2022-106 de 12 de abril de 2022, el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, justifica la necesidad del traspaso presupuestario de las partidas 510203 "Decimotercer Sueldo" y 510204 "Decimocuarto Sueldo" a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", en base a que se: "verifica que la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre enero a febrero de 2022, en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, ha devengado el valor total asignado: \$ 1.994,72, correspondiente al pago realizado al personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de \$ 997,36, por lo que se solicita un incremento de \$ 10.000,00 en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, por el período comprendido entre marzo – diciembre de 2022".

"[...] En razón de la falta de disponibilidad de recursos para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias, se realizó el cálculo de la masa salarial 2022, de las partidas 510203 Decimotercer Sueldo y 510204 Decimocuarto Sueldo, y se determinó que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se solicita se realice una disminución de \$ 5.000,00 en cada una de las partidas".



En Hoja de Ruta del memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M de 12 de abril de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud dispone: "para revisión de conformidad con la normativa legal vigente y de ser procedente continuar con el trámite respectivo".

JUSTIFICACIÓN

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan (...)"

De acuerdo a la necesidad presentada por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, se procedió a revisar la Cédula Presupuestaria con corte al 12 de abril de 2022, grupo de gastos 51 Gastos en Personal, del proyecto Remuneración Personal y se pudo identificar que dentro de las partidas: 510203 "Decimotercer Sueldo" y 510204 "Decimocuarto Sueldo" existen valores disponibles, los mismos que podrían ser transferidos a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", valor que permitirá cubrir las necesidades presentadas por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, el valor a ser transferido es por USD. 10.000,00.

Una vez analizada la Cédula Presupuestaria en la cual se ha identificado las partidas y valores a incrementar y disminuir se remite la propuesta de traspaso de crédito a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la misma que determinará la pertinencia para continuar con el trámite que corresponde, en base a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto (...).

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD | Por un Quito Digno

De acuerdo a los antecedentes citados, se propone modificar el presupuesto del Grupo de Gastos de Personal de la Secretaría de Salud, lo que permitirá contar con disponibilidad presupuestaria en la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias".

EFFECTOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS

Los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurre alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

ANÁLISIS:

Las modificaciones que se propone en el grupo de Gastos de Personal de la Secretaría de Salud, son los siguientes:

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción Proyecto	Centro gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 12-04-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01M000	Secretaría de Salud	G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	138.192,30	72.508,57		-5.000,00
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	46.775,00	29.739,54		-5.000,00
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.994,72	0,00	10.000,00	
TOTAL GENERAL							186.962,02	102.248,11	10.000,00	-10.000,00

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

- Disminuir de las partidas 510203 "Decimotercer Sueldo" USD. 5.000,00 y de la 510204 "Decimocuarto Sueldo" USD. 5.000,00, valor que será incrementado en la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" USD: 10.000,00 para cubrir las horas extras generadas por el personal de los regimenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de 997,36; dichos movimiento serán realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, movimiento que se puede realizar ya que se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario.

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios propuestos en el cuadro que antecede "Propuesta de Traspasos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Secretaría de Salud para el ejercicio económico 2022.

Las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos cuentan con disponibilidad de fondos suficientes.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.



RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de técnico Nro. GADDMQ-DMRH-SS-2022-0106 de 12 de abril de 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud; se propone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, considere la propuesta de traspaso

de crédito realizada, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de horas extras generadas mensualmente por esta dependencia.

De ser pertinente solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito propuesto, para contar con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Secretaría de Salud, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Remuneración Personal, cuyo monto asciende a USD. 10.000,00.

Este traspaso de crédito permitirá financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", del Proyecto Remuneración Personal de la Secretaría de Salud.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por	Mgs. Ximena Ramírez	Responsable Financiera	 Firmado electrónicamente por: MARCELA XIMENA RAMIREZ GUEVARA
Revisado por	Econ. Carla Intriago	Coordinadora Administrativa Financiera	 Firmado electrónicamente por: CARLA PATRICIA INTRIAGO CHONLONG

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-17 09:00:03 (GMT-5)

Generado por: ANDRÉA MARIA SALAZAR SOSA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M
De:	Sra. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong, Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización de financiamiento de la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" del Proyecto Remuneración Personal	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	César Armando Troya Mendoza (GADDMQ)	2022-04-22 10:31:41 (GMT-5)	Archivar		9	En conocimiento
SECRETARÍA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2022-04-14 17:20:01 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-SS-2022-0946-OF
SECRETARÍA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2022-04-14 17:20:01 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-SS-2022-0946-OF
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	César Armando Troya Mendoza (GADDMQ)	2022-04-14 14:57:23 (GMT-5)	Responder		1	
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-04-14 07:54:42 (GMT-5)	Reasignar	César Armando Troya Mendoza (GADDMQ)	1	César, por favor proceder con el trámite pertinente de conformidad con la normativa legal vigente
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN GENERAL DE DESPACHO	María Esther Vivar Rivas (GADDMQ)	2022-04-13 21:34:53 (GMT-5)	Reasignar	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	0	Carlita, AUTORIZADO por favor trámite correspondiente.
SECRETARÍA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2022-04-13 14:42:36 (GMT-5)	Reasignar	María Esther Vivar Rivas (GADDMQ)	0	Carlita, AUTORIZADO por favor trámite correspondiente.
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-04-13 14:22:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-04-13 14:22:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-04-13 14:21:38 (GMT-5)	Registro	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

PARA: Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: Autorización de financiamiento de la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" del Proyecto Remuneración Personal

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M, el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, presentó la necesidad de "traspaso presupuestario de las partidas 510203 "Decimotercer Sueldo" y 510204 "Decimocuarto Sueldo" a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", en base a que se: "verifica que la Secretaría de Salud, en el periodo comprendido entre enero a febrero de 2022, en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, ha devengado el valor total asignado: \$ 1.994,72, correspondiente al pago realizado al personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representan un promedio mensual de \$ 997,36, por lo que se solicita un incremento de \$ 10.000,00 en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, por el periodo comprendido entre marzo – diciembre de 2022".

De acuerdo a la necesidad presentada por el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Salud, y al estar este requerimiento dentro del Proyecto Remuneraciones Personal, la Coordinación Administrativa Financiera solicita a usted como máxima Autoridad de la Secretaría de Salud, nos autorice plantear esta propuesta de traspaso presupuestario ante la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" para el pago de Horas Suplementarias y Extras del personal de la Secretaría de Salud.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FD 7
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M

Anexos:
- Informe técnico traspaso horas extras-signed.pdf
- 1.1. INFORME GESTOR RRHH 2-signed-signed.pdf
- 1. Memorando RRHH GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M.pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M-1.pdf
- 4. Propuesta de traspaso.xlsx



BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0208-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

Copia:

Sr. César Armando Troya Mendoza
Responsable de Talento Humano - FD8

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcela Ximena Ramirez Guevara	mxrg	SS-CAF	2022-04-13	
Revisado por: Carla Patricia Intriago Chonlong	cpic	SS-CAF	2022-04-13	
Aprobado por: Carla Patricia Intriago Chonlong	cpic	SS-CAF	2022-04-13	

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-12 09:43:17 (GMT-5)

Generado por: Marcela Jimena Ramirez-Guevara

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Cesar Armando Troya Mendoza, Responsable de Talento Humano - FD8, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Srta. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong, Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe técnico de propuesta traspaso de crédito - Proyecto: Remuneración Personal - Secretaria de Salud	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Area	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-04-13 08:48:12 (GMT-5)	Reasignar	Marcela Jimena Ramirez Guevara (GADDMQ)	1	Nota, para revision de conformidad con la normativa legal vigente y de ser procedente continuar con el tramite respectivo
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Cesar Armando Troya Mendoza (GADDMQ)	2022-04-12 18:39:55 (GMT-5)	Envio Electronico del Documento		0	
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Cesar Armando Troya Mendoza (GADDMQ)	2022-04-12 18:39:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Cesar Armando Troya Mendoza (GADDMQ)	2022-04-12 18:38:43 (GMT-5)	Registro	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

PARA: Srta. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

ASUNTO: Informe técnico de propuesta traspaso de crédito - Proyecto: Remuneración Personal -
Secretaría de Salud

De mi consideración:

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00035-C, de fecha 04 de abril de 2022, el Mgs. Wellington Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunica "[...] que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional, ha previsto llevar a cabo el "Programa de Capacitación Integral SIGEN" (Sistema de gestión de movimientos de personal y nómina institucional) con cada uno de sus componentes, dirigido a los Responsables de Talento Humano y Gestores Presupuestarios de cada dependencia municipal. En este contexto, se invita a ustedes a la capacitación que comprende la fase No. 2 del Programa, cuyo tema corresponde a: "Uso de sistema SIGEN / Presupuesto / Desarrollo", a desarrollarse el día miércoles 06 de abril de 2022, desde las 8:30 hasta las 12:30, en el Salón Protocolar del Centro Cultural Metropolitano.

El Programa de capacitación tiene como objeto propender a la mejora y estandarización de los procesos inherentes a la gestión de talento humano institucional, y el uso adecuado y óptimo de los aplicativos del sistema SIGEN; en tal virtud, la asistencia tiene el carácter de OBLIGATORIA."

En la Capacitación Integral SIGEN, el personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitió las directrices para remitir la propuesta de traspasos de crédito, con la finalidad de financiar las partidas presupuestarias que no cuentan con disponibilidad de recursos.

En base a las directrices recibidas en la Capacitación Integral SIGEN, adjunto sírvase encontrar el INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO - PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL - SECRETARÍA DE SALUD, con la finalidad de financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. César Armando Troya Mendoza
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO - FD8
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0207-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

Anexos:

- Informe técnico traspaso horas extras-signed.pdf



FORMA AUTENTICADA POR:
CESAR ARMANDO
TROYA MENDOZA



Secretaría de
SALUD

Por un
Quito
Digno

INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL
SECRETARÍA DE SALUD

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00035-C, de fecha 04 de abril de 2022, el Mgs. Wellington Paredes Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunica "[...] que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional, ha previsto llevar a cabo el "Programa de Capacitación Integral SIGEN" (Sistema de gestión de movimientos de personal y nómina institucional) con cada uno de sus componentes, dirigido a los Responsables de Talento Humano y Gestores Presupuestarios de cada dependencia municipal. En este contexto, se invita a ustedes a la capacitación que comprende la fase No. 2 del Programa, cuyo tema corresponde a: "Uso de sistema SIGEN / Presupuesto / Desarrollo", a desarrollarse el día miércoles 06 de abril de 2022, desde las 8:30 hasta las 12:30, en el Salón Protocolar del Centro Cultural Metropolitano.

El Programa de capacitación tiene como objeto propender a la mejora y estandarización de los procesos inherentes a la gestión de talento humano institucional, y el uso adecuado y óptimo de los aplicativos del sistema SIGEN; en tal virtud, la asistencia tiene el carácter de OBLIGATORIA.

En la Capacitación Integral SIGEN, el personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitió las directrices para remitir la propuesta de traspasos de crédito, con la finalidad de financiar las partidas presupuestarias que no cuentan con disponibilidad de recursos.

JUSTIFICACIÓN

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Vladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)".



INFORME TÉCNICO Nro. GADDMQ-DMRH-SS-2022-106

SECRETARÍA DE SALUD DMQ

Fecha: 12/04/2022

Mediante Cédula Presupuestaria con corte al 12 de abril de 2022, se verifica que la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre enero a febrero de 2022, en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, ha devengado el valor total asignado: \$1.994,72, correspondiente al pago realizado al personal de los regímenes laborales de Código de Trabajo y LOSEP, que representa un promedio mensual de \$ 997,36, por lo que se solicita un incremento de \$ 10.000,00 en la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, para el pago de Horas Extras del personal de la Secretaría de Salud, por el período comprendido entre marzo – diciembre de 2022.

CEDULA PRESUPUESTARIA

12 DE ABRIL DE 2022

Centro gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida - Descripción	Fondo	Codificado	Disponibles	Incremento / Disminución	Nuevo Codificado
ZA01M000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510203/1MA101	Decimotercer Sueldo	002	138.192,30	72.508,57	-5.000,00	133.192,30
		G/510204/1MA101	Decimocuarto Sueldo	002	46.775,00	29.739,54	-5.000,00	41.775,00
		G/510509/1MA101	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.994,72	0,00	10.000,00	
Total General					186.962,02	102.248,11	0,00	174.967,30

Fuente: Sipari

En razón de la falta de disponibilidad de recursos para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias, se realizó el cálculo de la masa salarial 2022, de las partidas 510203 Decimotercer Sueldo y 510204 Decimocuarto Sueldo, y se determinó que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se solicita se realice una disminución por un valor de \$ 5000 en cada una de las partidas.

EFFECTOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS

Los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

ANÁLISIS

Las modificaciones que se propone en el grupo de Gastos de Personal de la Secretaría de Salud, son los siguientes:

PROPUESTA DE TRASPASO

SECRETARÍA DE SALUD

PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción Proyecto	Centro gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 12-04-2022	Incremento	Disminución	
SECRETARÍA DE SALUD ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PERSONAL	L04010000	Secretaría de Salud	G161020311MA101	510203	Ucrimenoson Sueldo	002	139.182,00	72.000,00		-5.000,00	
			G161020411MA101	510204	Facimoonoson Sueldo	007	40.770,00	29.735,04		5.000,00	
			G161020511MA101	510205	Horos Extraordinarios y Suplementarios	000	1.094,72	0,00	10.000,00		
TOTAL GENERAL							186.962,02	102.248,11	10.000,00	-10.000,00	

Fuente: Sisari

Movimientos que se pueden realizar ya que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario.

CONCLUSIONES

Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Secretaría de Salud para el ejercicio económico 2022.

Las partidas presupuestarias de las que se tomarán los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud recomienda:

Se remita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la propuesta de traspaso de crédito, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de horas extras generadas mensualmente por esta dependencia.

De ser pertinente solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del




INFORME TÉCNICO Nro. GADDMQ-DMRH-SS-2022-106

SECRETARÍA DE SALUD DMQ

Fecha: 12/04/2022

Traspaso de Crédito plateado, para contar con fondos disponibles para financiar los requerimientos de la Secretaría de Salud, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Remuneración Personal, cuyo monto asciende a USD. 10.000,00.

Este traspaso de crédito permitirá financiar la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", del Proyecto Remuneración Personal de la Secretaría de Salud.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Mgs. César Troya	Responsable Recursos Humanos	 CESAR ARMANDO TROYA MENDOZA